

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2019-9374 *Acuerdo del Pleno de reclasificación de plaza de la plantilla municipal. Expediente SEC/879/2019.*

El Pleno del Ayuntamiento de Camargo, en sesión celebrada el día 26/09/19, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.- Proceder a la modificación de la plantilla municipal derivada del acuerdo de aprobación del presupuesto municipal Ayuntamiento adoptado en sesión de fecha 18 de abril de 2018 en el sentido siguiente:

Donde dice:

2) Administración General

| SUBESCALA | GRUPO | PLAZAS |
|----------------|-------|--------|
| ADMINISTRATIVA | C1 | 18 |

Debe decir:

| SUBESCALA | GRUPO | PLAZAS |
|----------------|-------|--------|
| ADMINISTRATIVA | C1 | 19 |

Y donde dice:

PERSONAL LABORAL FIJO

| CATEGORÍA | GRUPO CONVENIO | PLAZAS |
|----------------------------|----------------|--------|
| ADMINISTRATIVO/EQUIVALENTE | C | 28 |

Debe decir:

PERSONAL LABORAL FIJO

| CATEGORÍA | GRUPO CONVENIO | PLAZAS |
|----------------------------|----------------|--------|
| ADMINISTRATIVO/EQUIVALENTE | C | 27 |

Segundo.- Aprobar igualmente en el apartado relativo a la descripción de las plazas las modificaciones siguientes:

a.- Incluir en el apartado B.1 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL la siguiente plaza:

| CÓDIGO PLAZA | GRUPO SUBGR | SUBESCALA DENOMINAC. AGRUP PROF | SITUACIÓN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------------|-------------|---------------------------------|-----------|--------------------|
| AG-20-21 | C-C1 | ADMINISTRATIVA | VACANTE | ***** |

b.- Aprobar la amortización de la plaza con número LF-340-02 en el apartado correspondiente a PERSONAL LABORAL FIJO.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, pudiendo los interesados contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, interponer los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

LUNES, 28 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 208

2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualesquiera otros recursos que se estimen procedente.

Camargo, 18 de octubre de 2019.
La alcaldesa-presidenta (ilegible).

[2019/9374](#)